ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali BP-26005921
Valor del contrato:	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000)
Organismo:	Secretaría de Bienestar Social

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Formación: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines Aplica Tarjeta Profesional: No Aplica
Experiencia	dieciocho (18) meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	LEYDY FAYSURY GONZALEZ TOBAR
Identificación:	1111789141

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Formación: ACREDITA TITULO DE COMUNICADOR SOCIAL Aplica Tarjeta profesional: N/A	X
Experiencia	Acredita experiencia profesional de la siguiente manera: ALCALDIA DE CALI desde el 17/01/2018 hasta el 29/06/2018 desde el 12/07/2018 hasta el 27/09/2018 desde el 26/10/2018 hasta el 15/11/2018 desde el 19/11/2018 hasta el 31/12/2018 desde el 21/01/2019 hasta el 30/4/2019 desde el 14/05/2019 hasta el 27/12/2019	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

Nombre:	JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Cargo:	SECRETARIA DE DESPACHO
Organismo:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.